



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004336-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a postura de la Consejería de Cultura y Turismo en relación con la desaparición del grabado rupestre de la dehesa de Garoza, en Muñogalindo (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004336, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a postura de la Consejería de Cultura y Turismo en relación con la desaparición del grabado rupestre de la dehesa de Garoza, en Muñogalindo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la dehesa de Garoza de Muñogalindo (Ávila), se localizaba un grabado rupestre prehistórico, recogido en el Inventario Arqueológico de Ávila y declarado a tenor de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (Artículo 40.2) Bien de Interés Cultural, máxima consideración para un bien patrimonial, y realizado sobre una roca granítica de poco más de 1 metro de longitud y algo menos de anchura. Dicho grabado ha desaparecido de su lugar, por lo que se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León de la desaparición de su lugar de origen del citado grabado rupestre que se ubicaba en la dehesa de Garoza, en el



término municipal de Muñogalindo (Ávila)? Y si tiene constancia, ¿en qué momento y fecha se produjo la desaparición del grabado del lugar original de su emplazamiento?

¿Cuál es la postura de la Consejería de Cultura sobre el desplazamiento de un BIC de esa categoría de su entorno?

¿Qué gestiones ha realizado hasta la fecha la Junta de Castilla y León para recuperar la pieza y devolverla a su lugar original?

¿Qué acciones va a emprender la Junta al respecto?

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
María Mercedes Martín Juárez